

*En esta ciudad.*

CUADRACION MENSUAL... 10 RS. VN.  
CADA NÚMERO SUELTO... 6 CUARTOS.

*Fuera de ella.*

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 52 RS.  
IDEM SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA 48 ID.

**DIARIO DE**



**BARCELONA,**

DE AVISOS

Y NOTICIAS,

Del miércoles 16 de

setiembre de 1840.

**ANUNCIOS DEL DÍA.**

*Santos Cornelio y Cipriano Mártires.*

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Carmen: de 10 $\frac{1}{2}$  á 1 por la mañana y de 3 $\frac{1}{2}$  á 6 $\frac{1}{2}$  por la tarde.

*Tèmporas.*

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.	Sol.
15	7 mañana.	15	32 p. 4 l.	N. sereno.	Salte á 5 h. y 49 m. mañ.
id.	2 tarde.	20	32	5 O N. O. nubecillas.	
id.	10 noche.	16	6 32	2 N. O sereno.	Se pone á 6 h. y 11 m. tar.

*Servicio de la plaza para el 16 de setiembre de 1840.*

Gefe de día, el coronel graduado capitán de Veteranos D. Salvador Pujol.  
 =Plaza, segundo regimiento de la Guardia Real, Artillería, Soria, Málaga y Veteranos. =Rondas y contrarondas, Soria. =Hospital y provisiones, idem.  
 =Teatro, idem. =Reten, idem. =Patrullas, idem y húsares de la Princesa. =El Sargento mayor, Clemente de Santoerdles.

*Portugal.—Lisboa 31 de agosto.*

*Gobierno militar de la plaza de Marvaon.*

Ilmo. Sr.: Remito á V. E. adjuntas las copias de un oficio y proclama que

**ESPECTÁCULOS.**

TEATRO.

La compañía italiana ejecutará la ópera en tres actos del célebre maestro Rossini, titulada, *Otello*;

A las siete.

LICEO.

La comedia en 3 actos, *El sí de las niñas*, baile nacional.

A las siete.

me ha enviado el comandante del 6.º batallón de infantería Miguel Agustín de Sousa para que las eleve á manos del Excmo. Sr. Comandante general de esta séptima división militar, á quien aseguro V. S. I. que la plaza de mi mando se conserva en perfecta tranquilidad, habiendo tomado yo las providencias que he juzgado necesarias para que no se altere en lo mas mínimo el sosiego público, en la inteligencia de que inmediatamente ejecutaré las órdenes que dicho Excmo. Sr. me comunique. Dios guarde á V. E. Plaza de Marvaon 28 de agosto de 1840 á las once de la mañana.—Illmo. Sr. C. C. Barata.—José Justin Teixeira, teniente coronel gobernador militar de Marvaon.

*Primer documento que se cita.*

Illmo. Sr.: Harto de sufrir tantas arbitrariedades como están cometiendo los infames que dirigen nuestros destinos resolvi esta noche en combinacion con la infantería núm. 9 y núm. 13 á dar el grito de viva la Reina la Señora Doña Maria II, viva la Constitucion de 1838 y abajo el ministerio. Es necesario que mi movimiento se haga general, y espero que V. S. emplee todos sus esfuerzos para que asi suceda lo mismo, á cuyo fin he oficiado tambien al comandante del destacamento. No me queda duda de que V. S. asi lo hará, porque conozco de antemano su carácter y patriotismo, y le ruego se ponga en comunicacion conmigo, para que podamos obrar mejor. Dios guarde á V. S. Castello-Branco 29 de agosto de 1840.—Illmo. Sr. José Justino de Carvalho, gobernador de la plaza de Marvaon.—Miguel Agustín de Sousa, teniente coronel comandante.

*Segundo documento.*

¡ Soldados y ciudadanos portugueses! ¡ Viva la reina, la Señora Doña Maria II! ¡ Viva la Constitucion de 1838! ¡ Abajo el ministerio! Tales son los gritos que nos cumple dar, y á los que ningun hombre verdaderamente portugués puede ni debe mostrarse indiferente. ¡ Soldados y ciudadanos portugueses! compuesto el ministerio de hombres déspotas, de hombres para quienes no hay mas ley que su capricho, de hombres que han hecho y están haciendo incesantemente traicion á la confianza en ellos depositada por S. M., de hombres, en fin, que vendidos al estrangero, como nos lo han demostrado (por sus embajadas á la nacion inglesa), nos han vilipendiado, y con sus actos arbitrarios é infames nos han sumido en la desgracia y la miseria en que nos hallamos, no son dignos de seguir dirigiendo los destinos de la nacion. Vosotros, en tanto, soldados y ciudadanos portugueses, á quien la patria debe tantos sacrificios por la libertad, armad vuestras bayonetas, disciplinaos y unios á la voz de vengar los ultrages que nos han hecho y la Constitucion que juramos, y á la que el honor y el deber nos obligan á defender. ¡ Soldados y ciudadanos portugueses! Imitemos á nuestros vecinos los españoles; ellos han espulsado á ministros traidores, sustituyéndoles con hombres honrados y de carácter. Ea, pues, haya union y valor que la victoria es cierta. ¡ Viva la Reina, la Señora Doña Maria II! ¡ Viva la Constitucion de 1838! ¡ Abajo el ministerio!—Miguel Agustín de Sousa, teniente coronel comandante.

Es copia del original. Plaza de Marvaon á las once de la mañana del dia 28 de agosto de 1840.—José Justino Teixeira, teniente coronel, gobernador militar de Marvaon.

*Proclama de S. M. la Reina.*

¡ Soldados! ¡ Yo estoy segura de vosotros! Sois todavia los mismos soldados

de mi Padre. Con vosotros me instaló en el trono, con vosotros conquistó la libertad para esta tierra. Pero nuestros comunes enemigos no quieren dejarnos descansar, no quieren dejarnos gozar de ella. Bien saben ellos y confiesan que no pueden contrastar la lealtad del soldado portugués, y por eso invocan mi nombre y el de la Constitución para engañaros, y servirse de vosotros como instrumentos de su maldad. Conocedlos bien: su fin es la tiranía que quieren ejercer en mi nombre, usurpando mis derechos, y despojándome del poder que me da la Constitución, para que yo quede esclava en manos de ellos, obligada á ver oprimir y asolar mi pueblo; y á firmar decretos de proscripción y de muerte, con que ya amenazan á mis mas fieles defensores, que tambien lo son vuestros y de la libertad de la nacion.

¡Soldados! no os dejéis seducir. Seguidme, que soy la hija de vuestro general, y bien sabéis que nunca os guió él sino á la libertad y á la victoria.

Palacio de las Necesidades á 30 de agosto de 1840.—La Reina.

El *Diario do Governo* del 2 publica la ley que insertamos á continuacion.

Secretaria de Estado y del Despacho de los negocios de la Guerra. Secretaria general. Primera seccion.

Doña Maria por la gracia de Dios y de la Constitución de la Monarquía, Reina de Portugal y de los Algarbes, etc. Hacemos saber á todos nuestros súbditos que las Córtes generales han decretado y Nos sancionado la ley siguiente:

Artículo 1.º Queda el gobierno autorizado durante un mes.

1.º Para nombrar gefes militares en todos los puntos que los juzgue indispensable.

2.º Para suspender y sustituir con personas de su confianza todas las autoridades locales administrativas que creyese conveniente.

3.º Para delegar en los gefes y comandantes militares toda la autoridad ejecutiva que sea necesaria para mantener la seguridad pública.

4.º Para crear cuerpos provisionales á donde y como juzgue conveniente, siempre que así lo exija la seguridad pública.

Art. 2.º Terminado dicho plazo el gobierno dará cuenta á las Córtes del uso que ha hecho de las facultades que la presente ley le confiere.

Art. 3.º Quedan suspensas todas las leyes que á la presente se opongán.

Por tanto mandamos á todas las autoridades, y á quien el conocimiento de la referida ley competa, que la cumplan, guarden, y hagan cumplir y guardar á cuantos obedecerla deban. Los ministros y secretarios de Estado en todas sus dependencias, la harán imprimir, publicar y circular. Dado en el palacio de las Necesidades á 1.º de setiembre de 1840.—La Reina.—Está sellada y rubricada.—Conde de Bomfim.—Rodrigo de Fonseca Magalhaes.—Antonio Bernardo de Costa Cabial.—Florido Rodriguez Pereira Ferraz.

### Vergara 3 de agosto.

Cuadros animados, escenas patéticas, alegría, franqueza, cordialidad, todo nos prometíamos en la celebracion del aniversario del convenio y fiestas preparadas con tan plausible objeto. Pero la realidad ha sobrepujado á la esperanza de las mas ardientes imaginaciones. ¿Cómo referir todo lo que ha pasado? ¿Quién ha dejado de conmoverse con sensaciones en que ora la gloria, ora la

ternura, ora la generosidad hacian vibrar las cuerdas del corazon? Menos célebres serian las pintorescas montañas de la Escocia, sus amenos y profundos valles, y sus generosos y guerreros habitantes; y tal vez no ocuparia el lugar distinguido que ocupa la bella Suiza entre los pueblos libres, si Walter Scott y Rousseau hubiesen visto al pais vascongado, observado sus costumbres, estudiado sus instituciones y presenciado escenas que en esta era tan fecunda en acontecimientos politicos ocupan la atencion del mundo civilizado.

Este pequeño, pero preciso rincon de la España será siempre la admiracion de propios y estraños. Con las virtudes de Esparta, sin su autoridad salvaje; con la cultura de Atenas, sin sus corrompidas costumbres; y con el carácter belicoso del romano en los tiempos de su mayor gloria y libertad, sin su dominadora política, se presenta el pueblo Vascongado al traves de los siglos como el hermoso tipo de los pueblos libres. ¿Y quién osará arrojarle el guante siendo tan noble, tan generoso, tan libre y tan virtuoso? Solo despotas. Pero ni los teme, ni los provoca. Es el mismo que el de la antigua Vasconía. Tiene valor y hierro, libertad y montes, hitalgos pechos y robustos brazos, y si es llamado á las armas en defensa de la patria, tendria las simpatias de todas las almas generosas del Universo.

El abrazo de Vergara le reconcilió con los demas pueblos de la monarquía española, le ha captado su benevolencia, y las pruebas inequívocas que despues ha dado de que es fiel á sus promesas y ardiente defensor del trono augusto de la inocente Isabel deben hacerle esperar el amor de todos los buenos españoles. Aquel acto tan grande y solemne cuanto inesperado, tan en armonia con nuestro caballeroso carácter, como feliz para la España, se ha renovado si decirse puede, en el 31 de agosto de este año. Voy á decir á Vds. como se ha celebrado el aniversario de tan grande dia, aunque muy someramente, pues mis ocupaciones no me permiten estenderme, y porque otras plumas mejor cortadas harán la narracion.

Los dias 28, 29 y 30 fueron llegando sucesivamente las diputaciones forales de las tres provincias Vascongadas con los señores diputados generales á su cabeza, infinitos forasteros, entre los que se veian muchas personas de categoria, y se acautonaron las tropas que habian de concurrir á solemnizar el acto de la compra del terreno en que ha de erijirse el monumento que perpetúe el abrazo de Vergara, y el de colocar la primera piedra. Los pueblos de Placencia, Elgueta, Mondragon, Auzuola y Oñate, recibieron á ocho mil de nuestros esforzados veteranos. El Excmo. Sr. general en gefe y virey de Navarra llegó á esta villa el dia 29 con su estado mayor y un escuadron de cazadores de la Guardia Real.

Todo anunciaba ya la noche del 30, la aproximacion de la gran funcion nacional en la que iba á celebrarse la terminacion de la guerra civil en el pais Vascongado. Por la tarde entró alegrando la poblacion una comparsa de cuatro jóvenes que al son de cuatro dulzainas, y de cuatro tamboriles, tocados estos por cuatro graciosas muchachas vestidas con zayas verdes, pañuelos amarillos y sombreritos de paja en la cabeza, y en mangas de camisa con sus largas y hermosísimas trenzas de pelo tendidas á la guipuzcoana, iban bailando y voiteando, dando muestras de una incomparable agilidad, y llevando á su cabeza al alcalde de Deva, de donde eran, con su traje y sombrero á lo Carlos III, y llevando debajo del brazo el libro de los fueros. De noche ya se

dieron varias serenatas por una música de Vascongados. Reinó un érdn admirable entre el númeroso concurso que asistia alborozado, y se veian á muchos forasteros andar de acá para allá con sus caballerias y equipages, sin encontrar un rincon donde albergare.

Amaneció el dia 31 oscuro y tempestuoso, y se temió que se malograsen las fiestas. No fué suficiente la lluvia que caia para que al presentarse una comision de las diputaciones forales precedida de maderos y clarines en la casa-alojamiento del Excmo. Sr. virey de Navarra y capitan general de Guipúzcoa, no saliese este con los señores generales, estado mayor, gefes de las distintas armas y empleados de la administracion militar, y fuese á la parroquia de S. Pedro donde estaba dispuesta la funcion religiosa. Las diputaciones forales y el ayuntamiento de esta villa estaban ya en ella de rigurosa etiqueta sus individuos. Todo era magnífico en el templo del señor, todo inspiraba veneracion y santo respeto: se celebró la misa con aquella pompa y magestad que da tan alta idea del poder y grandeza del Ser supremo entre los católicos, y en que Vergara ha sobresalido siempre, y siguió á ella un solemnisimo Te-Deum.

Concluidos estos actos, mientras los que diluvió y aclarando el horizonte, empezaron á desfilar las tropas hácia el campo del Convento. Se halla situado entre los puentes de Azcarrunz y Ozaeta por la parte del mediodia y norte, y confinando con la carretera de Francia, y el rio Deva por el poniente y oriente. En su centro se habia formado un anfiteatro ó palenque cerrado de madera, con sus galerias dobles, siendo destinada la que se elevaba sobre el terreno y daba el frente al poniente á la diputacion de Guipúzcoa, y al Excmo. Sr. capitan general de la misma y virey de Navarra que compartia la presidencia con aquella corporacion; la que daba al mediodia á la diputacion de Guipúzcoa, y á la de Alava la que tenia su frente al oriente. Ondeaba en cada una de ellas las respectivas banderas. En el medio del anfiteatro se elevaba un obelisco, que era una pirámide truncada, sobre un pedestal, teniendo este diez pies de frente, y siendo de sesenta pies la elevacion del obelisco en el que estaban grabadas las inscripciones que por separado remito á V. La precipitacion con que me consta que se hizo todo, harán disimulables las faltas que noten los inteligentes. A cosa de la una estaban llenas las galerias altas de las tres provincias con los individuos de las diputaciones generales, corporaciones y personas distinguidas convidadas al acto. Notábanse entre estas á los señores Santillan, Olózaga, Cobo de la Torre, Manescan, regente de la audiencia de Búrgos, Egaña, Olano y otros y otros. Las tropas en traje de gala se hallaban en el campo del convenio por la parte del mediodia entre el anfiteatro y el puente de Arcamunz. Por cierto que estaban brillantes. La artilleria habia quedado en S. Antonio, y hacia sus disparos de cuarto en cuarto de hora. El camino real y sobre todo la colina, denominada Iturburu era lo mas pintoresco del mundo; pues el limpio y gracioso traje de las guipuzcoanas, en los que el mas puro blanco y el encarnado sobresalen, se mezclaba con el vistoso de las boinas azules y encarnadas, y luego se confundió con los uniformes del soldado y sus arrogantes chacós. Reinó el mas profundo silencio cuando vieron bajar de sus galerias ó palcos respectivos á los diputados generales de las provincias, y colocados al rededor de una mesa, puesta al pie del obelisco, leer el acta de la compra del terreno, y firmarla des-

pues. Fué en seguida una comision de las mismas al palco del Excmo. capitán general de Guipúzcoa y virey de Navarra y bajó con S. E. quien con los tres diputados generales, puso la primera piedra del monumento que trasmirá á las generaciones venideras uno de los acontecimientos mas grandes de la época. Como se cerró en seguida la cubierta bajo la que quedó la piedra decian los sencillos vascongados *„que allí quedaba enterrada la guerra.“*

Seguió á esto la oracion del Sr. Azpeitia, hijo distinguido del célebre Seminario de esta villa, que hizo una profunda impresion en todo el concurso. ¡Cuán penetrado estaba este escelente orador vascongado de la verdad de lo que decía! Mil y mil vivas resonaron en los aires con sincero entusiasmo á la terminacion de su discurso.

El broquel-danza bailado por doce jóvenes que formaban dos cuadrillas, dirigidas por sus capitanes y presidiendo á ambas el celeberrimo Izueta, el venerable bardo vascongado, el Dios de los bailes guerreros del pais, que ni Cartago ni Roma los supieran, arrancó los mayores aplausos del concurso. Estremados eran cuando el choque de los broqueles armonizaban con los impulsos guerreros de los corazones vascos. Pero sobre todo, lo que conmovió á todos, todos, lo que hizo hasta humedecer de lágrimas los ojos de los mismos que cien combates sangrientos no habian conseguido inmutar siquiera sus frentes, hasta sollozar á muchos, fue la accion de arrojar los palos, que representaban las armas, por los de una y otra cuadrilla, con boinas los unos y con gorras de cuartel los otros, representando los combatientes en ambos ejércitos, y la tiernísima de abrazarse luego con una sinceridad, con un afecto, con un abandono tan cariñoso, que sobrepujaba á la misma realidad. Yo lloré tambien. Mantuvo la conmocion el cambio de las boinas con las gorras de cuartel que hicieron en seguida. Es imposible describir á Vds. la destreza, la agilidad, la soltura y los briosos movimientos de los jóvenes que aleeccionados por el bardo de estas montañas, ejecutaron las diversas evoluciones del broquel-danza. Concluido que fue, bajaron del tablado, que al efecto se habia levantado entre el obelisco y el palco de Guipúzcoa, y empezaron á moverse las tropas. Desfilaron todas en columna de honor por la carretera real delante del Excmo. Sr. capitán general de Guipúzcoa tocando al mismo tiempo las músicas y disparando la artilleria. Seguió á ellas la gente, siendo lucidísimo el concurso de señoras elegantemente ataviadas, y que ocuparon las galerias bajas durante la funcion.

Nada diré á V. de los tres bailes públicos que se celebraron en seguida en la casa de la villa, del zorcico en que la Excmo. Sra. viréyna salió á la plaza, y de otros en que lucieron su habilidad los mejores bailarines del pais, de los fuegos artificiales, músicas, tamboriles, convites, refrescos, novillos, &c. &c. Las diputaciones de estas provincias, el ayuntamiento de esta villa, los concurrentes, las tropas, y su dignísimo gefe se han comportado de una manera noble y digna del grandioso objeto á que eran venidos. Solo falta para gloria y honor de aquellas ilustres corporaciones y del gobierno español, el que coincida con este acto tan solemne, y en que tanto la patria se interesa el restablecimiento de uno de los fanales de las ciencias mas esclarecidos de la Europa, del célebre seminario de Vergara.

SEÑORES DE LA PRIMERA CUADRILLA.

*Rigodon bailado en la noche del 31 de agosto.*

El Excmo. Sr. Virey..... Sra. Doña Ambrosia Murga.

Sr. D. Federico Vitoria.....	Excma. Sra. Vireina.
Sr. Cobo de la Torre.....	Sra. Doña Josefa Eulate.
Sr. D. Genaro Emparan.....	Sra. Doña Matilde Vengoa.
Sr. Brigadier Ollogui.....	Sra. Doña Casilda Gaitan.
Sr. Brigadier Lara.....	Sra. Doña Matilde Victoria.
Sr. Comandante Mir.....	Sra. Doña Antonia Gaitan.
Sr. Alcalde.....	Sra. Doña Josefa Ortez.

*Cuadrilla que rompió el baile público de la noche del 31.*

D. Francisco Vaquer, Regente de la Audiencia de Búrgos; el Sr. Manescau; el Sr. Zumalacárregui; el Sr. Olózaga; el Sr. Santillan; el Sr. Cobos de la Torre.

Estos señores se han hallado en Vergara á la celebracion del aniversario del 31 de agosto.

Primera mano la Sra. Vireyna y el Diputado por Vizcaya (Murga); segunda mano la Sra. del Diputado Mendivi y el de Guipúzcoa.

*Sres. y Sras. que bailaron el zorcico en la plaza de Vergara el 1.º de setiembre por la tarde, son los espresados.*

Sr. Otalora.....	Sra. de Murga.
El general Puig Samper.....	Sra. del sindico.
Sr. Orbegoso.....	Sra. del comandante Lerma.
Sr. Olano.....	Sra. del comaudante de línea.
Sr. Egaña.....	Sra. de Palacios.
Sr. Uriarte.....	Sra. de Iguerarde.
Sr. Mazarredo.....	Sra. de Muñoz de Azcoitia.
Sr. Aldasoro.....	Sra. de Eulate.
Sr. Echevarria.....	Sra. de Olazabal.
Sr. Urdangarin.....	Sra. de Gantier.
Sr. Lesarri.....	Sra. de Zamelzu.
Sr. Bustamante.....	Sra. Goberna dora.
Sr. Ostolaza.....	Sra. del ministro Santillan.

*Inscripciones puestas en el obelisco provisional levantado en el campo del abrazo donde se celebró el convenio.*

Por la parte de la villa de Mondragon, ó sea costado del Medio dia.

En el fuste:

CONVENIO DE VERGARA.

Bendice el vasco el árbol de sus fueros,

Que á su sombra es feliz: creedlo Iberos.

En el pedestal:

Paz y union, dulce imperio de Isabela:

„Ser libres como siempre, vascongados:”

De un campo al otro la palabra vuela,

Y mil héroes se abrazan hermanados.

Por la parte de la villa de Vergara, ó costado del Norte.

En el fuste:

ESPARTERO: MAROTO.

Hermoso es el laurel de la victoria:

Dar paz á una Nacion es mayor gloria.

En el pedestal

Aqui abrazó un soldado á otro soldado  
Libres sus pechos de rencor y saña ;  
Aqui obtuvo la paz la noble España,  
Y aseguró su fuero el vascongado.

Por la parte de la presidencia hácia el rio, ó costado de Oriente.

En el fuste :

VIVA ISABEL II

Y

LA REINA GOBERNADORA.

Tras larga guerra civil  
Los brazos aqui se unieron,  
Y el trono robustecieron  
De la segunda Isabel.

En el pedestal :

Reginæ. Elisabeth.  
Cristinæ quæ. Reginæ  
Ub pacem.

Post civile. duellum.  
In Vasconia. gestum.

Hic denium.

Ab Espartero. et Maroto.  
Utrarumque. partium. ducibus.  
Fraternis. vinculis. stabilitam:  
Obque. antiquissimas.

Legum. tabulas.

Vasconibus. servandas.  
Servatas.

In perpetuam. beneficii. memoriam.  
Vizcaya. Guipuzcoa. Alava.  
grato animo.

P.

Pridie Kal. sept. anno M.D.C.C.C.X L.

Por la parte del camino real, ó sea costado del Poniente.

En el fuste :

Un emblema de las tres manos con la inscripcion de Iruracbat.

En el pedestal:

(1) Aizpa maitati leyal

Iru provinciæ

Beti dira alcarri

Chit oniritziac:

Oen seme gudari

Indartzu, biciac,

Faquea dute gogoz.

Lastandu guciac.

(1) Traducción literal.— Las tres provincias hermanas, amables y leales se han apreciado siempre muchísimo entre sí, y todos sus hijos guerreros, fuertes y vivos han abrazado la paz de corazón.

*Inscripciones puestas en los balcones de los alojamientos de las tres diputaciones.*

## La de Vizcaya :

M. N. y M. L. SEÑORIO

DE

VIZCAYA.

Vizcaya con sus hijos y sus leyes  
Es defensa del trono de sus reyes.

Raquia, forubac, Ratasuna  
Paz, fueros, union  
Pax, nostræque leges, unitas.

## La de Alava:

M. N. y M. L. PROVINCIA

DE

ALAVA.

Tu cetro de oro ¡ó Reina de Castilla!  
En Alava se acata sin mancilla.

De guerra el extranjero haya reveses;  
Nunca ceden los tercios alaveses.

## La de Guipúzcoa :

M. N. y M. L. PROVINCIA

DE

GUIPUZCOA.

(2) Ama baten umeac.	Leu maiteguiñan eta
Rezela guera gu,	Urain maiteago
Alcartasun on batec	Oquerric ez da izango
Iudar audia du.	Gurequin gueyago.

*Alojamiento del Excmo. Sr. General en jefe.*

Dignos de lauro y de inmortal renombre  
Emulando los triunfos de Pelayo  
Soldados de la España, hijos del rayo,  
La paz proclaman á la voz de un hombre.

Nunca mas grande se ostentó Espartero  
Que alargando la oliva al rival fiero:  
Nunca mas noble se mostró Maroto  
Que poniendo á la guerra firme coto.

*Madrid 7 de setiembre.*

El Sr. gefe político de esta provincia nos ha dirigido el siguiente escrito: —Sr. editor del *Eco del Comercio*.—Muy señor mio: en su apreciable periódico del viernes 4 del corriente, num. 2318, decia Vd.: „que hoy á las siete y media de la noche se abriria en la capilla de S. Isidro una tertulia pública patriótica con permiso de la autoridad.” Y como en esta noticia haya Vd. padecido una equivocacion involuntaria, estoy en el caso de hacer la rectificacion oportuna, para que no se crea que por mi autoridad se ha conce-

(2) Traducción.—Todos somos hijos de una misma madre, y son fuertes los lazos que nos unen; nos amábamos antes y ahora nos smamos mas; ya no habrá disension alguna por nosotros.

dido el referido permiso. Es positivo que por algunos patriotas se acudió á este gobierno político solicitando la instalacion de la indicada tertulia; pero tambien lo es que pasé dicha solicitud al señor alcalde constitucional de la respectiva demarcacion, como responsable de la tranquilidad pública, con decreto marginal para que puesto de acuerdo con los concurrentes resolviese lo que tuviese por conveniente. Las razones alegadas por el señor alcalde constitucional para que por ahora y entretanto que duren las actuales circunstancias no se acceda á lo pretendido, son muy atendibles y dignas de tomarse en consideracion. En su consecuencia no he tenido por conveniente autorizar la instalacion de la precitada tertulia.

En su virtud ruego á Vd. se sirva hacer la rectificacion oportuna, á cuyo favor le vivirá reconocido su afectísimo S. S. Q. S. M. B. — Madrid 5 de setiembre de 1840.—Juan Lasaña.

En las operaciones de la caja de ahorros de ayer, debemos hacer una observacion desagradable, cuyo motivo podemos únicamente atribuir á la ansiedad en que las actuales circunstancias tienen á todas las clases. Tiempo hacia que en los ingresos semanales se advertía un notable progresion así en el número de imponentes, como en el de las sumas depositadas: los reembolsos tambien crecian naturalmente como que recaian sobre un fondo mayor de que eran partícipes un número tambien mayor de individuos, pero ayer fue tal la concurrencia de los que retiraron sus fondos, que escedió á la de los nuevos imponentes, y quedó solo un sobrante de seis mil reales escasos.

Si esto indicase desconfianza, debemos protestar que en nuestra opinion ningun peligro ni asomo de él puede amenazar ni por un momento la seguridad de tan sagrado depósito. La tranquilidad de la capital en estos dias, la vigilancia que para impedir su alteracion ha ejercido ademas la junta provisional, son garantías que deben disipar todo temor, y si como se ha dicho trata de publicar un manifiesto, deseamos que en él espese, aunque se da por supuesto, su firme resolucion de respetar la propiedad y los demas derechos de los ciudadanos.

Entre tanto vemos con placer sostenido el curso de los fondos públicos, lo cual indica confianza: pero no nos satisface la sola prosperidad de los ricos: queremos mas que todo estender esta confianza á las economias del pobre, que representan laboriosidad, privaciones, orden doméstico y virtud. (*Corresp.*)

*Valencia 10 de setiembre.*

Ayer pasaron SS. MM. y A. á visitar el jardin de agricultura sito en la calle de Cuarte estramuros junto al local del Botánico. Tuvo el honor de acompañarlas el profesor de dicho establecimiento D. Joaquín Carrascosa, á quien la augusta Reina Gobernadora se dignó hacer minuciosas preguntas y manifestándose en extremo complacida de los adelantos que en tan corto tiempo ha hecho tan útil establecimiento. Al cabo de tres cuartos de hora se retiraron, ofreciendo repetir la visita, y continuaron su paseo.

Se han recibido papeles de Andalucia por el vapor: los de Cádiz alcanzan al 4 y los de Málaga al 5 del actual.

En la primera capital no ocurría novedad: en Málaga el ayuntamiento habia publicado una comunicacion dirigida por el ayuntamiento de Madrid,

á consecuencia de lo cual manifestaba el primero haber acordado elevar á S. M. una esposicion en que consignaba su programa, resuelto á sostener la ley fundamental contando con la Milicia.

*Orden general del 15 de setiembre de 1840 en Barcelona.*

El Excmo. Sr. Capitan General en gefe de estos ejércitos ha recibido las Reales ordenes que signen.

„Excmo. Sr. —S. M. la Reina Gobernadora, cuyo incesante desvelo se ocupa de continuo en el bien y sosiego de todos los españoles, ha fijado su atencion en los sucesos que han tenido lugar en la capital del Reino y repetidos en otros puntos de la Peninsula. Deseosa de evitar por cuantos medios están á su alcance, la division de sus súbditos y siempre dispuesta á dar pruebas de su maternal solicitud, se ha servido resolver que desde luego se proceda al nombramiento de nuevo ministerio compuesto de personas que por sus circunstancias y antecedentes respondan á lo que por diferentes pueblos y corporaciones se reclama: en este concepto me manda decir á V. E. que por todos los medios que tiene á su disposicion y le sugiera su celo, mantenga la tranquilidad en el distrito que le está confiado, toda vez que ningun motivo resta de peticion ni desconfianza en que fundar nuevos movimientos que pudieran comprometer hasta los intereses mas caros. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 11 de setiembre de 1840. —Javier de Aspíroz.

Excmo. Sr. —S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente. —Como Reina Regente y Gobernadora del Reino á nombre y durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II vengo en admitiros la dimision que habeis hecho de la Secretaria de Estado y del despacho de la Guerra, y nombro para que os reemplace en propiedad de dicho cargo al brigadier de infanteria Don Facundo Infante siendo mi Real voluntad que hasta que este se presente y jure continueis despachando el referido ministerio. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. —Está rubricado de la Real mano. —De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 11 de setiembre de 1840. —Javier de Aspíroz.

Lo que por disposicion del Excmo. Sr. Capitan General se hace saber en la orden de este dia para conocimiento de los individuos que componen estos ejércitos. —El General gefe del E. M. G. —Juan Tena.

*A mas del Real decreto que precede, en el Boletin Oficial de Valencia de 12 del actual, se leen los dos siguientes:*

Como Reina Regente y Gobernadora del Reino, á nombre y durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en admitir la dimision que ha hecho del ministerio de Marina el gefe de escuadra Don Francisco Armero, y relevar de los de Gracia y Justicia con la presidencia del Consejo, Estado y Gobernacion de la Peninsula, para que habian sido elegidos, á Don Modesto Cortazar, Don Juan Antoine y Zayas y D. Fermin Arteta. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. —Está rubricado de la Real mano. —En Valencia á 11 de setiembre de 1840: —A Don Francisco Javier de Aspíroz.

Dispuesto siempre mi Real ánimo á cuanto pueda ceder en bien general de la Nacion asegurando la paz y union de todos los españoles, y en consecuencia de mi Real decreto de esta fecha por el cual he tenido á bien admitir la dimision que ha hecho del ministerio de Marina Don Francisco Armero y relevar de los de Gracia y Justicia con la presidencia del Consejo, Estado y Gobernacion de la Peninsula, para que habian sido elegidos á Don Modesto Cortazar, Don Juan Antoine y Zayas, y D. Fermin Arteta, como Reina Gobernadora, durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrar en propiedad para la secretaria del Despacho de Estado y presidencia del Consejo de Ministros á Don Vicente Sancho, para la de Gracia y Justicia, á D. Alvaro Gomez de Becerra, para la de Marina y Gobernacion de Ultramar al gefe de escuadra D. Dionisio Capaz, para la de la Gobernacion de la Peninsula á Don Francisco Gabello, y para la de Hacienda, vacante por dimision de Don José Ferraz, á D. Domingo Jimenez. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.— Está rubricado de la Real mano.— En Valencia á 11 de setiembre de 1840.— A D. Francisco Javier de Aspiroz.

El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha recibido las comunicaciones siguientes.

Ayuntamiento constitucional de Prats de Llusanés.—Excmo. Sr.—El Ayuntamiento constitucional que suscribe ha visto con la mayor alegria la alocucion que V. E. ha hecho al pueblo de esa capital que representa, manifestando los puros sentimientos de esa noble corporacion, las cuales debe abrigar y llevar á ejecucion con todos sus esfuerzos y á costa de sacrificar hasta su existencia el verdadero liberal para que la infamia de los traidores no nos quiten un don tan precioso que tanto nos ha costado conseguir. Este Ayuntamiento que abunda en las mismas ideas de V. E., le felicita por haber dado tan laudable ejemplo, y para dar á V. E. una prueba de lo grato que le ha sido, tiene la complacencia de manifestarle que al momento de recibir el periódico en que viene, dispuso se obsequiase con iluminacion de todas las casas de la vecindad, repique de campanas y otras demostraciones de alegria, únicas que están al alcance de esta corta y desgraciada poblacion, pero que deben considerarse las mas solemnes por ser hijas de la sinceridad de sus puros sentimientos.—Casa de la villa de Prats de Llusanés á 9 de setiembre de 1840.— José Bardolet, alcalde.—Pablo Deig, regidor primero.—Anton Pujol, regidor segundo.—Pedro Borralleras, sindico procurador.—De acuerdo del magnifico Ayuntamiento constitucional.—Juan Cirera, secretario interino.—Al Excmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona.

La fidelísima villa de Centellas.—Excmo. Sr.—Enteramente conformes el espíritu y sentimientos de este Ayuntamiento con los que animan á V. E. como á los Cuerpos municipales de Madrid, Zaragoza, Cadiz; y resuelto por lo mismo á sacrificarse si es preciso por la Constitucion de 1837: imitando al Ayuntamiento de la ciudad de Vich; no puede dejar de manifestarlo á V. E. felicitándole por su noble y patriótico proceder, al mismo tiempo que ofrecer á V. E. la mas firme cooperacion en cuanto alcancen los cortos recursos de esta patriótica poblacion, que con la mayor decision se ha sacrificado por tan-

tos años en defensa de las libertades patrias.—Dios guarde á V. E. muchos años. Centellas 12 de setiembre de 1840.—El alcalde, Ignacio de Febrer.—Gabriel Vila, regidor primero.—Jaime Corominas.—Salvador Crivilles.—El síndico procurador, José Subirana.—De acuerdo del Ayuntamiento.—Martin Palmarola, secretario.—Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Barcelona.

Lo que se publica de orden de S. E. Barcelona 15 de setiembre de 1840.—Joaquin Jaumar, secretario interino.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### LLAMAMIENTOS.

#### *Intervencion de carabineros de hacienda pública. Provincia de Barcelona.*

Los individuos que á continuacion se espresan y que han sido baja en el cuerpo, se presentarán en la oficina de la Intervencion sita en la calle de Lancaster, núm. 7, cuarto principal de la izquierda de 9 á 2 á recoger un documento que les interesa, Miguel Curtidó, Pedro Caldas, Antonio Funoll, Juan Puig, Francisco Rosado, Cristóbal Garcia, Juan Formen, Antonio Funoll y Berga y Alberto Comas. Barcelona 15 de setiembre de 1840.—El Interventor D. Pedro Valcarcel.

#### *Aduanas.—Administracion de las de la provincia de Barcelona.*

D. Antonio Vila se presentará en esta oficina á la brevedad posible para un asunto de su propio interes; en concepto de que si no lo verifica le parará perjuicio. Barcelona 14 de setiembre de 1840.—Agustin de Algarra.

D. Ignacio Vieta se servirá presentarse en esta oficina para un negocio de su propio interés, en concepto de que si no lo verifica le parará perjuicio. Barcelona 15 de setiembre de 1840.—Algarra.

Los sujetos que deseen obtener una plaza de mozo del matadero público de esta ciudad, podrán presentar dentro 3.<sup>o</sup> día sus solicitudes á la secretaria del cuerpo municipal, en la inteligencia de que dichos mozos deben tener conocimientos especiales y práctica del desuello de las reses de los ganados vacuno, cabrio y lanar, y han de asegurar su buena conducta mediante persona idonea que se constituya responsable de sus procedimientos en el desempeño de la espresada plaza. Barcelona 15 de setiembre de 1840.—Por disposicion del Excmo. ayuntamiento constitucional.—Joaquin Jaumar, secretario interino.

##### SUBASTAS.

La persona que pretenda disfrutar de la libre venta de los artículos de comer, beber y arder, y arrendar la subasta del aguardiente y licores de este pueblo durante el año de 1841 que principiará al primero de enero y finirá al último de diciembre, se servirá conferirse con el secretario por todo el presente mes, y por todo el mes próximo de octubre, quien le enterará del pliego de condiciones á que deberá sujetarse. Papiol 15 de setiembre de 1840.—D. A. D. A. C., Jaime Bertran, secretario.

Hoy miércoles por el corredor público Damian Tauler, se venderá en pública almoneda en la plaza de los Encantes, dos escritorios de nogal muy superiores.

*Alcaldia constitucional de Barcelona.*

Por providencia dada por el M. I. Sr. Alcalde primero constitucional Don José Maluquer, de fecha siete de los corrientes al pie del escrito presentado por el apoderado de D. Francisco Monfort en méritos de los autos que este sigue contra Jacinto Torner, se avisa por segunda vez á los sucesores de Juan Claris, mercader, para que en el término de treinta dias contaderos desde esta fecha comparezcan á la escribania de esta alcaldia á firmar por razon de dominio la escritura de establecimiento perpetuo firmada por Juan Calafell, fabricante, á favor de Jacinto Torner, albañil, de un pedazo de terreno sito en la calle de la Reina Amalia, otorgada ante el notario de esta ciudad D. José Marzola á cinco de agosto de mil ochocientos treinta y cuatro, bajo apercibimiento de que espirado dicho término sin haber comparecido ó alegado motivos para negarse se decretará lo que en derecho corresponda. Barcelona 14 de setiembre de 1840. — José Maluquer. — Por mandado de S. S. — Ramon Coll, escribano.

**FUNCION DE IGLESIA.**

En la parroquial de los Santos Justo y Pastor se concluye hoy el devoto novenario que la pia union del Smo. Rosario ha ofrecido á su Patrona la Virgen de Monserrate; y mañana á las seis y media de su tarde se empezará á espensas de algunos devotos otra novenario que dedicará tambien á aquella Soberana Princesa, del mismo modo que se ha practicado el anterior.

**PARTE ECONOMICA.****LIBROS.**

*Instituciones de medicina y cirugia* por el D. D. Manuel Hurtado de Mendoza, y el Manual Farmacéutico por el D. D. Manuel Jimenez, se hallan de venta en la libreria de Piferrer, plaza del Angel.

*El campo y la Corte de D. Carlos*: narracion histórica de los sucesos acaecidos en las provincias del Norte desde el momento en que Maroto tomó el mando del ejército carlista hasta la entrada de D. Carlos en Francia, acompañada de notas aclaratorias y documentos justificativos: un tomo 8.<sup>o</sup> su precio 10 rs. vn. — *El convenio de Vergara*, un tom. 8.<sup>o</sup> su precio 8 rs. rústica. — *Ecos de Navarra ó D. Carlos y Zumalacarregui*: documentos curiosos, etc. un tom. su precio 10 rs. — *Memorias de Zumalacarregui y sobre las primeras campañas de Navarra*, por un oficial ingles al servicio de D. Carlos, su precio 20 rs. rústica: se hallarán en la libreria de Sauri, calle Ancha, esquina á la del Regomi.

**AVISOS VARIOS.**

Para una botica de esta ciudad se desea hallar un practicante, que á mas de alguna instruccion reuna las demas circunstancias precisas para la exactitud en el despacho: en la botica de D. Juan Ameller, sita en la plaza del Angel darán razon.

Si algun caballero ó señora viuda tiene en que ocupar á un retirado de alguna graduación, en cosa que no desdiga de su carrera, acuda á la calle den Robador, num. 6, piso tercero.

El profesor de bragueros elásticos de goma y de todas calidades, que los

dá á prueba como lo ha hecho hasta ahora, y ha tenido la mayor aceptación en esta capital, tanto de los señores facultativos del arte de curar que han examinado su trabajo, como de los señores que lo han probado, avisa al público, que teniendo su habitación en la Rambla frente la plaza de S. José, num. 73, pasa á la calle de los Baños num. 1, piso primero, frente la calle del Call. Lo que espera de la bondad de los señores de la facultad de medicina y cirugía, y demas que entienden en dicha ciencia, que pasarán á casa de dicho profesor para ver un trabajo que hasta ahora estaba en olvido para los artifices españoles; y podrán aliviar algun dia de los mas crueles dolores á cualquiera persona que su mal de dicha obra necesite.

Se desea emplear 4000 libras ó sea comprando un censo ó una casa en esta ciudad: el sugeto que se halle en disposición para venderlo, podrá presentarse en la oficina de este periódico donde informarán del interesado.

#### CASAS DE HUESPEDES.

En la calle de Monserate num. 6, piso tercero, hay una sala para uno ó dos señores, dándoles toda asistencia al precio que se convengan.

En la calle de Basea, num. 19, primer piso, hay una señora viuda que desea encontrar seis señores para darles de comer y todo lo necesario.

#### VENTA.

D. Pedro Gonzalez, inventor de las mechas y cerillas fosfóricas, ha trasladado su domicilio á la calle de la Fustería tienda num. 5, único punto donde venderá por mayor y menor las que elabora en su fábrica, á precios cómodos.

#### SIRVIENTES.

Un mozo soltero desearia servir de ayuda de cámara y acompañar señores: sabe leer y escribir; del cual darán informes y abonaran su conducta en la Puerta Ferrisa, casa num. 17.

En la oficina de este periódico darán razon de la persona que necesita un criado joven.

Para una casa de poca familia se necesita una buena cocinera y de honradas costumbres: la que reuna estas circunstancias y desee colocacion podrá avistarse con Domingo Obiols, en la oficina de este periódico, que dará razon de la persona con quien deberá tratar.

Una joven de edad 29 años, castellana, desearia encontrar una casa para servir: sabe guisar, coser y planchar, y que fuese si posible es castellana: el memorialista de la calle de San Pablo, num. 103, dará razon.

#### NODRIZAS.

En la calle del Conde del Asalto, num. 55, piso tercero de la espalda, darán razon de una ama de leche que busca criatura para criar en casa de los padres de esta.

El que necesite una ama de leche de pocos meses que desea criar en su casa, acuda al número 9 piso 2.º calle nueva de S. Francisco frente la capilla del Sto. Espiritu; y tambien la ama que necesite una criatura de iguales circunstancias podrá acudir á la misma casa.

#### ERRATA.

La segunda suerte de la rifa del Hospital, continuada en el Diario de ayer es el número 7727 en lugar del 6727, como se dijo equivocadamente.

## PARTE COMERCIAL.

## ABERTURAS DE REGISTRO.

*El vapor francés Fenicio saldrá de este puerto el 21 del corriente, á las siete de la tarde para Genova con escalas en Rosas, Portvendres y Marsella. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill, junto á la puerta del Mar.*

## BUQUES Á LA CARGA.

Laud San Antonio, patron Jaime Juan, para Soller.

Fragata Modesta, capitán Don Juan de Sandeliz y consignatario Don Pedro Gil, para la Habana.

Polacra goleta Rosita, capitán Don José Girbau y consignatarios los Sres. Blanche y Dotres, para Puerto Rico.

Polacra goleta Elisa, capitán Don Cristóbal Pacheco, para Alicante.

Polacra goleta Tres Marianas, capitán

*Embarcaciones llegadas al puerto de Barcelona el día de ayer.*

*Mercantes españolas.*

De Valencia y Salou en 5 días el laud Numa, de 29 toneladas, patron Simon Maiques, con 39 sacos arroz para esta y 100 id. de tránsito.

De Iviza en 1 día el jabeque Ciudadano, de 37 toneladas, capitán José Nieto, con 100 quintales leña.

De Torreveja y Villajoyosa en 3 días la polacra goleta Joven Elisa, de 37 toneladas, capitán Don Vicente Rivera, con 1500 fanegas cebada.

De Marsella en 4 días la polacra goleta Amaltea, de 71 toneladas, capitán D. Ga-

*Despachadas.*

Jabeque español Carmen, patron José Tur, para Iviza en lastre.

Laud San Joaquin, patron Jacinto Lloret, para Altea en lastre.

Id. Rosalía, patron Jaime Burgueras, para Málaga con papel, géneros de algodón y otros efectos.

Id. San José, patron Ramon Alemany

*Cambios del día 15.*

Londres  $37\frac{3}{4}$  á 30 dias fecha id. 38 á  $38\frac{1}{2}$  á 60 y 90 dias vista.

Marsella 15 y  $82\frac{1}{2}$  á 95 c. á 30 y 90 dias fecha.

Paris 15 y  $82\frac{1}{2}$  á 90 c. á 60 y 90 id.

Madrid  $1\frac{3}{8}$  á  $1\frac{1}{2}$  p. c. daño.

Francisco Perez Carratalá, para idem.

Laud San Pablo, patron Jaime Maristany para Sevilla.

Bombarda Saturno, patron Juan Oneto, para Almería y Cartagena.

Laud Europeo, patron Antonio Larroda, para Valencia.

Místico Jupiter, patron Luis Carceller, para Algeciras.

Polacra Europa, capitán Don José Antonio Suarez, para Muros.

briel Romeu, con 100 docenas tablohes de pino, 1000 quesos y 7 fardos becerrillos.

De Alicante en 2 días la polacra goleta Concepcion, de 31 toneladas, patron Francisco Dodero, con 228 cahices trigo, 10 pipas aceite y 38 quintales almidon.

De la Coruña, Alicante, Benidorme y Villanueva en 31 días el bergantin-goleta Carmen, de 30 toneladas, capitán Don Jose Soria, con 478 sacos harina, 100 quintales batatas, 34 fardos carnazas y 102 millares de cebollas.

Ademas 15 buques de la costa de este Principado con leña, carbon y lastre.

para Cullera en lastre.

Id. San José, patron Agustin Clar, para Palma en lastre.

Id. Los Tres Amigos, patron Juan Mirabet, para Ayamonte con géneros de algodón y lastre.

Ademas 12 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Málaga  $\frac{3}{4}$  id.

Zaragoza  $1\frac{1}{2}$  id.

Vales Reales no consolidados 11 por 100 valor dinero.

Titulos del 5 p. c. 20 id. id.

Deuda sin interes 00.